

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Heres del Primer Circuito Judicial del Estado Bolívar

Ciudad Bolívar, 28 de Enero del 2025

214° y 165°

ASUNTO: MUN-2025-67

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el procedimiento de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** presentado por la ciudadana: **YRMA ESTHER ESPÓSITO LARA**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-4.985.543**, Abogada inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° **312.052**, y de este domicilio, actuando en nombre propio. El Tribunal ha ordenado su emplazamiento para que concurran al **Décimo (10°) día de despacho siguiente desde las 8:30 a.m. a 3:30 p.m.** A la fecha en que conste en autos la Publicación y Consignación que del presente Edicto se haga, a fin de que comparezcan las personas que pudieran verse afectadas en lo referente a la solicitud de **Rectificación de Acta de Nacimiento** y alegar lo que crean conveniente en relación a la solicitud en cuestión. Planteándose en el presente procedimiento que por error involuntario: al momento de Transcribir su Acta de Nacimiento, donde se asentó el nombre de su padre, de forma incorrecta quedando como **Spósito**, siendo el correcto **Espósito**, como se desprende de la copia simple de la cédula de identidad. Se ordena publicar el presente edicto en el diario de **Circulación Nacional**, en atención a lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.-

LA JUEZ

ALIDA CAMPOS ARIAS

LA SECRETARIA

ROSEMARY ORTA

ASUNTO: MUN-2025-67

ACA/RO/LuisF.-